

58
15
30

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-088188- -00008-0000

Fecha: 2008-06-13 15:59:30 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 2

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1. SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una Solicitud

SOLICITANTE

Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLOGIA
DE PEREIRA

Dirección:

LA JULITA

Nacionalidad o Domicilio: PEREIRA, RISARALDA

Lugar de Constitución: PEREIRA, RISARALDA

Teléfono

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☒

C.E. ☐

Otro ☐

Cual _____

Número: 891480035-9

3.

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: CARLOS ORLANDO MAYA
RODRIGUEZ

Dirección: Cr. 13 A No 28-38, Mz 2

Bufete 245. Parque Central Bavaria

Teléfono 3419841 Fax: 3368592

E-mail: carlos.tamayo@tmtamayo.net

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Cual _____

Número: 17.117.818 TP: 17.402

4. Número de expediente:

04-88188

5.

Descripción de la corrección o modificación solicitada: EN CUANTO A:

CAMBIO DE MODALIDAD DE:

PATENTE DE INVENCION A: MODELO DE UTILIDAD.

6.

Comprobante de pago No. 08-47102 Fecha 12-Jun-08

7. Anexos



Comprobante de pago de la tasa.



Poderes, si fuere el caso



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

8.

NOMBRE:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

FIRMA:

C.C 17.117.818

TP

17.402

59
19

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-088188- -00008-0000

Fecha: 2008-06-13 15:59:30 Dep. 2020 NUECREACION!
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 47,102
FECHA : JUNIO 12 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARLOS TAHAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3434712	12/06/2008	1,550,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	103,000.00
TOTAL :				\$ 103,000.00

SDN: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-088188- -00008-0000

Fecha: 2008-06-13 15:59:30 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 2

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1. SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una Solicitud

SOLICITANTE	Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE PEREIRA	IDENTIFICACION
	Dirección: LA JULITA Nacionalidad o Domicilio PEREIRA, RISARALDA Lugar de Constitución: PEREIRA, RISARALDA Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____	C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número: 891480035-9
3. REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ	IDENTIFICACION
	Dirección: Cr. 13 A No 28-38, Mz 2 Bufete 245. Parque Central Bavaria Teléfono 3419841 Fax: 3368592 E-mail: carlos.tamayo@tmtamayo.net	C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número: 17.117.818 TP: 17.402

4. Número de expediente:

04-88188

5. Descripción de la corrección o modificación solicitada: **EN CUANTO A:**

CAMBIO DE MODALIDAD DE:

PATENTE DE INVENCION A: MODELO DE UTILIDAD.

6. Comprobante de pago No. **08-47102** Fecha **12-Jun-08**

7. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

8. NOMBRE: **CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ**

FIRMA:

C.C. 17.117.818 TP 17.402

78
61

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Abogado
Carlos Orlando Maya Rodríguez

ASUNTO	Radicación	04-88188
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	Nº 1 3 7 1 6
	Folios	004

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía Nacional



Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 8 a 17 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 47 según modificación de 14/01/2008.
- 1.3. Rta. del solicitante: Folios: 45 a 46, 60-75 según radicado de 13/06/2008.

La solicitud de cambio de modalidad de patente de invención a modelo de utilidad **no se acepta**, dado que el objeto de esta solicitud en ningún caso cumple con los requisitos de modelo de utilidad, de acuerdo con la definición dada en el artículo 81 de la D486 que establece:

"Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún **artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo**, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no lo tenía"

Por tanto, el capítulo reivindicatorio incluido en la solicitud de modelo de utilidad no se acepta porque este corresponde a una adaptación hecha a las reivindicaciones para ajustarlas a este tipo de solicitud, que en ningún caso procede para una invención de carácter biotecnológico. La solicitud se estudiará bajo la definición y requisitos de una patente de invención y se tendrá en cuenta el título y capítulo reivindicatorio anterior, correspondiente al folio 45 y 47, respectivamente.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Juego de Primers y Procedimiento para detectar un marcador de sexo masculino en plantas de Borojó" (Folio 45).

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en un juego de primers y el procedimiento que los aplica para detectar un marcador de sexo masculino en plantas de Borojó.

Ht 25
artefacto
15

Reivindicación 1: Juego de primers para detección de un marcador de sexo masculino en plantas de Borojó.

Reivindicación 2: Procedimiento de 3 etapas de detección del marcador de sexo masculino en plantas de Borojó que emplea los primers de la cláusula 1 caracterizado por los pasos de una PCR convencional.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de desarrollar estrategias de identificación sexual temprana en plantas dioicas, particularmente en plantas de Borojó.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un juego de primers y un procedimiento de identificación de sexo masculino en plantas de Borojó que los emplea.

El objeto de la solicitud definida anteriormente se clasificó en la IPC C12N 15/00, C12N 15/09, A61K 39/02.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Documentos soporte de la solicitud

Dado el carácter de la invención, que trata de un procedimiento que requiere la utilización de primers que fueron aislados del genoma de la planta endémica del Chocó Borojoa patinoi cuatrecasas, y de acuerdo con el artículo 25 literal h) de la D486, se solicita adjuntar el contrato de acceso a recursos genéticos expedido por la entidad ambiental competente.

4. No es una invención (artículo 15 D486 literal b)

La reivindicación 1 hace referencia a un juego de primers, caracterizado por sus secuencias de nucleótidos. Sin embargo, esta reivindicación tal y como esta formulada, corresponde al aislamiento de un segmento del DNA de la planta Borojoa patinoi cuatrecasas como se encuentra en la naturaleza, dado que estos segmentos no fueron objeto de ninguna modificación. Por tanto, no se podrían considerar una invención.

De esta manera y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Decisión 486, literal b), el contenido de la citada reivindicación no es patentable.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud nacional - 07/09/2004.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes (Folios 48 a 54):

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US4683195	"Process for amplifying, detecting, and/or-cloning nucleic acid sequences"	28/07/1987

78
63

D2	US6180345	"Process for simultaneous preparation of sex specific and gender-neutral semisynthetic amplicons useful for sex determination"	30/01/2001
----	-----------	--	------------

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

La solicitud en estudio reclama un juego de primers para detección de un marcador de sexo masculino en plantas de Borojó (reivindicación 1) y un procedimiento de detección del marcador de sexo masculino en plantas de Borojó que emplea los primers de la cláusula 1 caracterizado porque comprende las etapas de: i) Preparación de la mezcla de reacción para la PCR; ii) Ciclos de amplificación; y iii) Determinación del producto de PCR en geles de agarosa. (Estas etapas corresponden a las características de una PCR convencional).

Considerando: 1) que el documento de US4683195 (D1) divulga el proceso de PCR como inicialmente fue descrito, detallando las mismas etapas del proceso reclamado en la solicitud en estudio (*ver Todo el Documento: p.e. Ejemplos, Reivindicaciones*); 2) que el D1 también enseña como debe realizarse el diseño de los cebadores según la secuencia blanco (*ver Ejemplo 2*); 3) que tanto la técnica de PCR (1986) como el diseño de primers se constituyen como técnicas de rutina y actividades habituales en un laboratorio de biología molecular, inclusive los primers pueden diseñarse desde hace más de una década por medio de un software (como es el caso de los reclamados) o en línea en el internet; 4) que la única diferencia que se presenta con D1 se refiere a la aplicación específica de la PCR y el diseño de primers para determinar el sexo en plantas dioicas, específicamente en Borojó, a partir de una secuencia blanco de las plantas masculinas; 5) y que D2 enseña precisamente la aplicación de técnicas de biología molecular, entre las que se encuentra el PCR, el diseño de los primers y la identificación de la secuencia blanco, para determinación del sexo en papaya (*ver Resumen y Reivindicaciones*), que es también una planta dioica, el desarrollo reclamado solo puede reconocerse como la aplicación de una metodología conocida a un problema técnico específico, que por demás arroja los resultados esperados.

En definitiva, D2 sugiere enteramente la aplicación de PCR, antecedita de la obtención de una secuencia blanco, para determinación molecular del sexo en plantas; y adicionalmente, además de que como ya se expresó el diseño de primers es una actividad cotidiana para un técnico medio, de ninguna manera una estructura diseñada a partir de un software puede reconocerse como proveniente del aporte del investigador y por ende carece de actividad inventiva.

De igual manera, y como ya igualmente se indicó, para la aplicación de un procedimiento conocido, reconocido además como principal en biología molecular y que para el momento de la presente solicitud se encontraba ya totalmente automatizado y realizado por un aparato.

Por todo lo anterior, los desarrollos reclamados no cumplen con el requisito de nivel inventivo establecido en el artículo 18 de la Decisión 486.

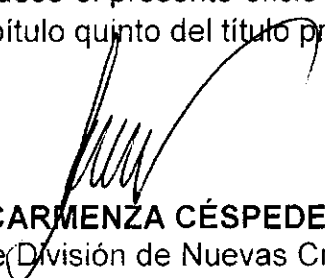
7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4683195	1-2	Nivel Inventivo
D2	US6180345	1-2	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ 30 OCT. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 3089	EXAMINADOR TECNICO Código No.202052
-------------------------------------	---

